RECIPIO S

SERPAR SERVICIO DE LUMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N

- 2015

IALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica; y el mismo se encuentra dentro del CAP del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; por lo que es necesario adoptar las acciones administrativas para la funcionamiento de dicha área.

Que, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este de Personal – CAP de la Entidad.

Que, teniendo en consideración la disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina de Planificación Presupuestal mediante el Memorándum N° 020-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, se debe cubrir el presente cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM; y con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML, publicado el 1/03/2014 en el Diario Oficial El Peruano;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoria Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR, a partir de la fecha a Don RAUL ANTONIO PACHECO SANCHEZ, en el cargo de confianza de Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, bajo el Decreto Legislativo 1057 (CAS).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Personal, elaborar el contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento.

de de de la los imeamientos del l	Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento.
SERVICIO DE PARQUES INDIME	DUESE la presente Resolución a las Dependencias
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIN	REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
A: UDB	
Para Commingento y 2,225 cumple Transcribis	
Nº NO A CONTROLLE	JORGE HURTADO HERRERA
	Secretario General SERPA DIESTRO
	Municipalidad Metropolitana de Lima